

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312158
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Instituto Universitario de Estudios Europeos
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En cuanto a la implantación del plan de estudios, se ha constatado que los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/ asignaturas, y la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación. Los complementos de formación previstos deberían acomodarse mejor a las previsiones de la Memoria de verificación. No obstante, deberían mejorarse algunos aspectos relativos a la organización y desarrollo del título, sobre todo, en lo relativo a las Guías docentes y el TFM, así como en lo concerniente a los criterios de admisión. Por lo demás, y por lo que respecta a la coordinación del título se considera que debe fomentarse la participación de otros actores en las labores de seguimiento y coordinación del Máster. En este sentido, el plan de estudios y su reorganización es adecuado, pero deben mejorar la coordinación interna para evitar algunos solapamientos de contenidos detectados, así como revisar la cantidad de trabajos en grupo que se proponen. De las evidencias y audiencias a colectivos se deduce que no hay reuniones de coordinación entre profesorado para evitar solapamientos innecesarios en los contenidos.

Las guías docentes son poco concretas en lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, en particular a los criterios de evaluación. De igual modo, también tendrían que especificarse los procedimientos que permiten elaborar y evaluar los TFM, en concreto los criterios que deben cumplir para poder ser evaluados por el Tribunal.

Se valora positivamente el que haya una reunión de evaluación al final de curso con la presencia de todos los responsables de asignaturas.

En cuanto a los criterios de admisión, no se ha podido asegurar la idoneidad de los perfiles de ingreso de acuerdo a la Memoria verificada. Tampoco queda claro las razones de la no admisión de candidatos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información aportada en la página web de la Universidad es completa y suficiente. Si bien la información que se facilita a los grupos de interés debería simplificarse en lo referente a determinados aspectos generales y por otra parte, incorporar algunos componentes de información como lo relativo a salidas profesionales, programas de movilidad e información sobre el TFM.

No obstante, publicados los criterios de admisión, recomendamos se concrete el porcentaje o el peso de cada uno de los criterios señalados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se puede afirmar que se dispone de un SGIC bien establecido e implementado que asegura la mejora continua del título.

Se respetan y se siguen los procedimientos fundamentales para la evaluación y mejora de la calidad y, asimismo, se lleva a cabo una recogida y análisis continuo de información que facilita el logro de los objetivos del título.

Hay una Comisión de Calidad a nivel de Centro (IDEE), y algunas subcomisiones de calidad para cada titulación, pero no existe, diferenciada orgánicamente, una Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. No obstante lo anterior, cabe señalar que la tasa de participación en las encuestas de satisfacción es baja, especialmente la del estudiante.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Hay profesores de prestigio en el ámbito académico y profesional. Aunque en el conjunto del claustro sólo un 44% tiene el título de doctor, los doctores imparten en torno a tres de cada cuatro créditos del Máster. El porcentaje de profesores acreditados está en torno al 45%.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En términos generales se dispone de los recursos humanos y materiales precisos para el logro de los objetivos que se han marcado en el desarrollo del título. No obstante, parece preciso poder contar con más personal administrativo o, al menos, que de manera específica se ocupe de este título, aunque sea compartido con otros títulos (Estudios de la Unión Europea), para asegurar la eficacia en el cumplimiento de los citados objetivos. Se dispone de recursos suficientes, si bien los alumnos manifiestan que es mejorable la confortabilidad del aula así como la adecuación de la disposición del aula, para el mejor desarrollo de las metodologías de enseñanza de un posgrado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes empleadas en las asignaturas del título contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el MECES. Los resultados de aprendizaje se alcanzan de manera adecuada, aunque cabría mejorar el contenido y alcance de las Guías Docentes en algunos de sus aspectos, como la uniformidad, con las especificidades que correspondan, de los criterios de evaluación y, asimismo, sería de mucho interés mejorar los mecanismos y procedimientos en la elaboración de los TFM. Los elementos y criterios metodológicos que deben cumplir los TFM para poder ser evaluados por el Tribunal, explicitados en la Guía docente, no se recogen de forma suficiente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados de los indicadores en términos generales son congruentes con el diseño, gestión y recursos puestos a disposición del título. Los indicadores de rendimiento y satisfacción ponen de manifiesto que se alcanzan los objetivos previstos con la realización del Máster y se logran, a estos efectos, los resultados de aprendizaje. Sería conveniente asegurar una mayor participación del ente (Instituto de Estudios Europeos) que directamente realiza el Máster en los mecanismos de inserción laboral de los egresados. Por las evidencias presentadas puede decirse que los indicadores de rendimiento y satisfacción demuestran una satisfacción rozando el 9. Los alumnos, durante las audiencias, han manifestado su disconformidad con el modo de organización de los grupos de trabajo, la infraestructura y condiciones del aula habitual en la que se imparte el MÁSTER. De igual modo, los estudiantes y egresados señalan la necesidad de revisar la dedicación en los trabajos colectivos debe ser revisada.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Alta calidad científica y docente del profesorado con excelentes colaboradores docentes externos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar el contenido de las guías docentes sobre la evaluación del aprendizaje en las diferentes materias y la elaboración y evaluación de los TFM.

2.- Se recomienda mejorar el procedimiento de acceso y admisión de alumnos, de modo que pueda determinarse la adecuación entre el perfil de ingreso esperado y el realmente logrado y, en su caso, mejorar el segundo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar más información sobre el título relativa a los criterios de admisión, salidas profesionales del título, programas de movilidad y TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda adoptar las medidas oportunas para mejorar el nivel de satisfacción de estudiantes y egresados con el desarrollo del Máster.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación